



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 16 de Septiembre de 1989

Núm. 214

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en su sesión extraordinaria celebrada el día doce de septiembre de 1989, con el quórum previsto en el art. 47.3.h) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, en cuanto a los recursos de carácter tributario se refiere, acordó la imposición o establecimiento de las tasas o precios públicos, en cada caso, y la regulación de dichos recursos de conformidad con lo que establece la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, que seguidamente se expresan:

A/ TASAS

- Ordenanza fiscal n.º 1. Tasa por la licencia de obras o instalaciones en las zonas de servidumbre y afección de las carreteras provinciales.
- Ordenanza fiscal n.º 2. Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración Provincial.
- Ordenanza fiscal n.º 3. Tasa por prestación del servicio de BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Ordenanza fiscal n.º 4. Tasa por servicios de alcantarillado en el Puerto de San Isidro.
- Ordenanza fiscal n.º 5. Tasa por servicio de recogida de basuras en el Puerto de San Isidro.
- Ordenanza fiscal n.º 6. Tasa por prestación de servicios por dirección e inspección de obras provinciales.
- Ordenanza fiscal n.º 7. Tasa por servicios de recaudación de recursos

de Entidades Locales y otros organismos públicos.

B/ PRECIOS PUBLICOS

- Ordenanza n.º 1. Precio público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial.
- Ordenanza n.º 2. Precio público por la prestación de servicios propios de la Imprenta Provincial.
- Ordenanza n.º 3. Precio público por prestación de servicios médicos y médico-quirúrgicos en el Hospital Provincial "Princesa Sofía".
- Ordenanza n.º 4. Precio público por prestación de servicios en la Residencia de Ancianos "Santa Luisa".
- Ordenanza n.º 5. Precio público por prestación de servicios al acoger niños desvalidos en la "Ciudad Residencial Infantil San Cayetano" (C.R.I.S.C.).
- Ordenanza n.º 6. Precio público por asistencia o internado de minusválidos en los centros "Colegio Sagrado Corazón", "Colegio Santa María Madre de la Iglesia" (COSAMAI) y "Nuestra Señora del Valle".
- Ordenanza n.º 7. Precio público por la prestación de servicios por asistencia o internado en centros asistenciales concertados con Diputación.
- Ordenanza n.º 8. Precio público por prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.
- Ordenanza n.º 9. Precio público por prestación de servicios de enseñanza en el Conservatorio Profesional de Música.

Ordenanza n.º 10. Precio público por prestación de servicios en las Cuevas de Valporquero.

Ordenanza n.º 11. Precio público por prestación de servicio de agua en el Puerto de San Isidro.

Ordenanza n.º 12. Precio público por prestación de servicios con las instalaciones para la práctica del esquí en San Isidro y Leitariegos.

Ordenanza n.º 13. Precio público por servicios o trabajos de carácter informático en el Centro de Proceso de Datos.

Ordenanza n.º 14. Precio público por prestación del servicio de enseñanzas especiales en la Escuela de Capacitación Agraria de Almazcara.

Ordenanza n.º 15. Precio público por cesión de maquinaria a Entidades Locales.

Ordenanza n.º 16. Precio público por la utilización del Auditorio del Conservatorio Provincial de Música.

Ordenanza n.º 17. Precio público por los servicios consistentes en la realización de obras de mejoras en las travesías de las carreteras provinciales.

En consecuencia, cumpliendo lo previsto en el art. 111 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Disposición Adicional 1.^a de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, respecto a las tasas, y de conformidad con lo que establece el art. 49 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en cuanto a los precios públicos se refiere, se somete a información pública, mediante anuncio en el tablón de edic-

tos de esta Diputación y BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de treinta días, el acuerdo de establecimiento y aplicación de los recursos mencionados y las Ordenanzas que los regulan, para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones contra alguno de los recursos que se establecen, el acuerdo provisional reseñado, se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

León, 13 de septiembre de 1989.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7781

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia LEÓN

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de junio de 1989.

1.—"Ampliación y reforma" en el Colegio Público "Emilia Menéndez" de La Robla (León).

Presupuesto de contrata: 26.835.160 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: Grupo "C", Subgrupo 2.º, Categoría "E".

Terminación: A los cuatro meses de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

2.—"Construcción de tres unidades de E.G.B. y pista" en el Colegio Público de Carracedelo (León).

Presupuesto de contrata: 29.984.857 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Clasificación requerida: Grupo "C", Subgrupo 2.º, Categoría "E".

Terminación: A los cinco meses de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.—"Construcción de cuatro unidades de E.G.B." en el Colegio Público de Carucedo (León).

Presupuesto de contrata: 28.614.940 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: Grupo "C", Subgrupo 2.º, Categoría "E".

Terminación: A los cuatro meses de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Villa Benavente, núm. 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución y terminará el día 27 de septiembre de 1989.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Jesús Rubio, n.º 4, de las 9 a las 13 horas. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Económica, en la forma que determina la cláusula 2.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B) Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Apertura de proposiciones: A las 9,30 horas del día 28 de septiembre de 1989, en esta Dirección Provincial.

León a 7 de septiembre de 1989.—
El Director Provincial, Angel Martínez de Paz.—El Secretario general, Pedro Fernández López.

7712

Núm. 4857—5.848 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social número 875/89, incoada contra la Empresa "Confecciones Canos's, S. L.", domiciliada en calle San Eloy, 4 de Villacedre, por infracción del artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 16 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Confecciones

Canos's, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7555

**

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social número 883/89, incoada contra la Empresa "Construcción Inmóvil, Campoamor, S. A.", domiciliada en Riaño, por infracción del artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 16 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcción Inmóvil Campoamor, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7555

**

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social número 928/89, incoada contra la Empresa "José Roberto López Fernández", domiciliada en calle Padre Vitoria, 3 de León, por infracción del artículo 64,68 y 70 del Decreto 2.065/74 (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 16 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Roberto López Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7555

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social N.º 24/020, con sede en Ponferrada.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de agosto de 1989 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 1 de agosto de 1989, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Tejas y Ladrillos Ponferrada, S. A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10 de mayo de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de noviembre de 1989, a las once horas, en León, Avenida José Antonio, n.º 1, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Sala de Juntas) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

—Tipo de subasta en primera licitación.—Lote n.º 1: 48.388.143 pesetas. Lote n.º 2: 45.000.000 de pesetas.

—Tipo de subasta en segunda licitación.—Lote n.º 1: 36.291.107 pesetas. Lote n.º 2: 33.750.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote n.º 1.—Una finca rústica sita en el término de Finolledo, parcela de monte denominada "Chanas, Refresnedo y otras varias", con una superficie de doce mil metros cuadrados, que linda: Norte, camino de acceso a Finolledo y fincas de Urbano Reguera, Baldomero Corral y bienes propios de Finolledo, en longitud de ciento setenta metros; Sur, con terrenos propios de Finolledo en igual longitud; Este, con terrenos propios de Finolledo en longitud de setenta y cuatro metros; Oeste, camino que parte de la carretera de Ponferrada a La Espina a los doscientos veinte metros lineales del kilómetro doce dirección Ponferrada, que tiene una anchura de ocho metros y que da acceso al campo de Refresnedo.

Sobre esta parcela hay construidas dos naves industriales: Una ocupa una superficie de ocho mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados y otra con una superficie también cubierta de dos mil metros cuadrados. En las que se encuentra la siguiente maquinaria embargada y a enajenar:

—1 línea de 33 KV. con postes metálicos, aisladores de cadena con seccionador y fusibles de entronque de 300 metros de longitud.

—1 centro de transformación completo, con edificio, automático general AEG, equipo de medida en alta con maxímetro y contadores, aparellaje, autotólvulas, dos transformadores de 500 KVA. con cuadro general de baja tensión completo y batería de condensadores.

—1 armario de mando eléctrico con contadores para pudridero.

—3 armarios de mando eléctricos con contadores para grupo de moldeo.

—1 pupitre de mando eléctrico automático para grupo de teja prensada.

—1 armario de mando eléctrico con contadores para horno Hofman.

—6 armarios de tipo eléctrico para cámaras de secadero.

—1 instalación completa para alumbrado interior y exterior de naves y plazas.

—1 instalación de enchufes de fuerza y alumbrado general:

* Baterías de condensadores para cada armario principal.

* Cableado e instalaciones varias de conexión.

—4 alimentadores lineales marca Jofer con motor de 7 H.P. cada uno.

—1 molino desintegrador marca Jofer con motor de 40 H.P.

—1 molino de rulos marca Verdes para 200 Tm/h., con motor de 75 H.P.

—1 molino laminador Jofer de 100×600 de 125 H.P.

—1 amasadora filtro marca Verdes con motor de 75 H.P.

—1 sistema de cinta distribuidora de tierra molida en pudridero de 100 metros de longitud con carro laminador móvil.

—1 galletera marca Verdes tipo 047 de 270 H.P. de potencia en su motor.

—5 grupos rotativos de vacío con motor de 15 H.P. cada uno.

—1 amasadora marca Jofer con motor de 60 H.P.

—3 molinos laminadores marca Jofer equipados con motores de 60 H.P. de 800×450 mm.

—1 carro cortador AE-600 marca Ipiac.

—1 amasadora extrusora marca Verdes con motor de 60 H.P.

—1 galletera marca Jofer tipo 520 para fabricación galleta teja prensada con motor de 125 H.P.

—1 cargador automático sistema multilambre para ladrillo macizo y hueco tipo C-650 SB marca Ipiac.

—2 prensas marca Morando-Prismatic revólveres con motor de 5 H.P. cada uno con alimentación automática.

—4 elevadores descensores hidráulicos giratorios marca Alfaro.

—1 prensa de fricción para la fabricación de cumbres marca Costa Nervy.

—1 conjunto de dosificación alveolar para bióxido de manganeso marca Verdes con sinfines de alimentación y tolva.

—4 secaderos estáticos con 43 equipos de aireación marca Multiflux-Scoles.

—2 ventiladores marca Roca 60.000 m³/h. con motor de 40 H.P.

—2 generadores intercambiadores de calor marca Bernini de 1.000.000 kilocalorías hora cada uno.

—1 sistema fuel-oil compuesto de dos tanques de 50.000 l. cada uno con bombas de elevación y depósito nodriza con dos bombas de presión marca Prat.

—2 compresores marca Bético de 8 Kg. de presión con motor de 12 H.P. cada uno.

—3 bombas de presión para elevación de agua marca Prat.

—1 molino de martillos marca Erez con motor de 15 H.P.

—1 taller de mantenimiento compuesto de 1 torno de 2 m.; 1 cepillo limadora; 1 taladro de columna y 1 taladro radial.

—1 prensa semiautomática para la fabricación de teja plana o romana marca Costa Nervy con motor de 15 H.P. y dos juegos de moldes.

—1 prensa Scalani automática con motores eléctricos.

—1 prensa Welko automática tipo 1/D-500/50 para la fabricación de pavimento.

—1 prensa semiautomática marca Bennet y Sayer Powe Machine número B/196.

—3 carros automáticos de recogida para la prensa anterior.

—1 cinta metálica de 20 m. para empaquetado de 1 m. de ancho.

—3 ventiladores Jofer de 20.000 m³ para motor de 60 H.P.

—1 grupo compresor marca Bético de 30 H.P.

—1 hormigonera hidráulica marca Humsa n.º 1.404 con motor de 4 H.P. con Scraper, núm. 196.926.

—100 vagonetas completas para horno túnel de 1.600×2.000 mm.

—1 pinza mecánica marca Maturi de 110×50 de brazos elásticos.

—1 horno de ensayo para secado de muestras.

—1 laboratorio de ensayos con balanzas, estanterías, etc....

—52 moldes para la galleta de extrusión y moldeo de características varias.

—1 grupo rotativo de vacío sin motor marca Verdes.

—1 carro cortador marca Ipiac tipo AE-600.

—1 juego de moldes para teja plana.

—1 juego de moldes para teja romana tamaño standar.

—1 juego de moldes para teja romana grande.

—20 cintas transportadoras de enlace, colocadas en distintos puntos de la

fábrica para las máquinas unidas al edificio.

—2 ventiladores tipo Jofer para motor de 40 H.P.

—8 grupos Sevava para cocer con fuel-oil con pirometría incorporada.

—1 polipasto marca Dena para 1.500 Kg. con columna de apoyo de 5 m.

—1 conjunto de puente grúa de 5 m. de luz para 1.500 Kg.

—1 equipo de empaquetado y flejado marca Fom.

—1 equipo de plastificado.

—2 carretillas elevadoras marca Laurak tipo R-25

—2 carretillas elevadoras marca Laurak tipo R-40 con pinga artiglio.

—1 pala cargadora de ruedas marca Volvo tipo LM-849/SZ.

—3 motovagonetas de transporte interior marca Alfaro HD-3.

—200 estanterías metálicas con apoyos para teja para secados de la misma.

—350 estanterías de rodillos metálicos para secado de ladrillos en general.

—2 bancos de trabajo con tornillo en taller de mantenimiento.

—2 cuadros de herramienta con persiana.

—2 equipos de soldadura eléctrica.

—1 grupo de soldadura oxígeno-acetileno con carro y botellas propias.

—1 cizalla de corte con palanca manual.

—1 cizalla de corte eléctrica con motor de 5 H.P.

—1 cortadora de disco marca Elvasa con motor de 5 H.P.

—1 electroesmeriladora marca Bosch.

—2 esmeriladoras de doble muela de 1 H.P. cada una.

—1 mobiliario general compuesto de:

* 1 máquina Alphatronic CD-023 compuesta de unidad central, impresora DRH-80 y pantalla display con estabilizador de tensión.

* 4 mesas AF de doble cajonera.

* 5 ficheros AF.

* 2 armarios metálicos AF modelo 180.

* 1 caja fuerte marca Forys acorazada.

* 2 juegos de mesas de secretaria con mesas auxiliares y butacas.

* 1 despacho de dirección completo compuesto de mesa de palisandro, F-75 con librería de palisandro, mesa de reuniones redonda con 6 butacas tapizadas en pana, 1 tresillo tapizado en pana, 1 mesa auxiliar de secretaria, 1 mesa de reuniones de palisandro con 10 butacas tapizadas en pana.

* 3 máquinas de escribir marca Olivetti L-98.

* 1 máquina de escribir electrónica ET-221 núm. 5.028.859 marca Olivetti.

* 1 máquina de escribir electrónica marca IBM.

* 3 máquinas calculadoras marca Cannon.

* 1 aspirador eléctrico para limpieza general.

* Material de oficina.

Lote n.º 2.—Una finca rústica en término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, al paraje de la "Llamiella", de una extensión superficial aproximada de trescientas sesenta áreas. Landa: Norte, reguera que la separa del terreno común; Este, camino de servidumbre; Sur, con terreno común; Oeste, con camino de servidumbre, zanja que lleva el agua al prado redondo de Matachana y terreno común. Sobre parte de esta finca se ha construido una fábrica cerámica, sobre una superficie aproximada de quinientos veinte metros cuadrados. En la que se encuentra la siguiente maquinaria embargada a enajenar:

—1 transformador completo con equipo de medida en alta y baja y transformadores de 610 KVA. e instalación eléctrica en general unida a las edificaciones.

—3 alimentadores lineales marca Jofer mod. 966.

—1 molino de rulos marca Jofer de 12 Tm/h. con motor de 60 H.P.

—2 molinos laminadores marca Jofer de 800×450 mod. 966.

—1 amasadora marca Jofer con motor de 40 H.P.

—1 tolva intermedia para tierra molida.

—1 galletera marca Jofer mod. 520 con anteboca alargada y motor de 125 H.P.

—1 grupo de bomba de vacío con motor de 15 H.P.

—1 carro cortador AE-600 marca Ipiac.

—1 cargador automático de estanterías marca Ipiac para ladrillo hueco o teja árabe con vía de alimentación de estanterías.

—2 secadores estáticos con 12 ventiladores de 1.600 mm. de diámetro y 4 motores de 10 H.P.

—1 generador intercambiador de calor marca Bernini de 1.000.000 K/C.

—1 ventilador marca Roca de 70.000 mm. con motor de 60 H.P.

—1 ventilador de tiro marca Jofer de 40.000 m3 con motor de 40 H.P.

—1 horno-túnel marca Kerabedar de 80 m.l. con un circuito de 80 vagonetas de 2.000×1.600 incorporadas al mismo.

—2 transbordadores de vagonetas con motor reductor de 1,5 H.P.

—1 empujador hidráulico de vagonetas con motor de 15 H.P.

—1 sistema de secadero y alimentación de carbón con tolva y sinfines de transporte.

—1 armario eléctrico para el control de horno y quemadores de carbón o fuel-oil.

—2 elevadores hidráulicos de estanterías para el encañe del material en seco.

—1 instalación de fuel-oil completa con un depósito de 50.000 l. doble bomba de elevación marca Prat, nodriza

intermedia con dos bombas de elevación marca Prat.

—1 prensa Welco automática tipo 1-D-500/50 para pavimento.

—1 prensa semiautomática marca Bennet y Sater Powe Press Machinr N.º B/204.

—3 carros automáticos para la recogida de materiales de las prensas anteriores.

—1 grupo compresor de aire marca Bético con motor de 30 H.P.

—1 carro cortador para ladrillo caravista marca Keller.

—8 cintas transportadoras de enlace entre las distintas máquinas descritas anteriormente unidas al edificio.

—7 máquinas quemadoras marca Sevava para fuel-oil con pirometría incorporada.

—1 carretilla elevadora marca Laurak tipo R-40 de 4 Tm.

—1 carretilla elevadora marca Fenwich de 2,5 Tm.

—1 pala cargadora de ruedas marca Pegaso Allys-Chalmer con cazo de 1,5 m3.

—1 pala cargadora de ruedas marca Volvo de 3 cilindros modelo LM-640.

—3 vagonetas para transporte interior de estanterías tipo HD-3 marca Alfaro.

—120 estanterías metálicas con piso de fibrocemento y 14 baldas cada una, para secado de teja árabe.

—20 moldes para galletera de distinto formato.

—1 motor eléctrico de 60 H.P.

—1 motor eléctrico de 125 H.P. con arrancador.

—4 gasificadores de fuel-oil.

—1 taller de mantenimiento compuesto:

* 2 bancos de trabajo con tornillo.

* 1 cuadro de herramientas con persiana completo.

* 1 soldadura eléctrica de 8 H.P.

* 1 equipo de soldadura oxígeno-acetileno con carro y botellas propias.

* 1 cizalla de corte manual.

* 1 rebarbadora marca Bosch de 1 H.P.

* 1 cortadora de disco marca Elvasa con motor de 5 H.P.

* 1 taladro y columna de 1 H.P. de potencia.

* 1 esmeriladora de doble muela marca Ligur de 1 H.P.

* compresor neumático marca Samur con motor de 10 H.P.

* 1 bomba de agua marca Prat de 1 H.P.

* 1 depósito para gas-oil aéreo de 2.000 l.

* 1 equipo de flejado y platificado.

—Herramienta manual en general.

CARGAS REALES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES SOBRE EL LOTE N.º 1

A) La hipoteca que figura con el rango de primera hipoteca en el Registro de la Propiedad, a favor del Banco de Crédito Industrial, no garantiza ningún tipo de deuda, habida cuenta que

la Entidad hipotecante con fecha 11 de julio de 1988, nos certifica que la Entidad Tejas y Ladrillos Ponferrada, Sociedad Anónima no tiene débito pendiente con este Banco.

B) Hipoteca con el rango de segunda, a favor de don Celestino Fernández López, en garantía de una deuda de 539.451 pesetas de principal, más 275.121 pesetas de intereses.

C) Hipoteca con el rango de tercera, a favor de don José Vázquez Alonso, en garantía de una deuda de pesetas 56.808.803 de principal, más 28.972.504 pesetas de intereses.

D) Anotación preventiva de embargo, a favor del Estado, por débitos a la Hacienda Pública, por un importe global de 35.912.022 pesetas.

CARGAS REALES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES SOBRE EL LOTE N.º 2

A) La hipoteca que figura con el rango de primera hipoteca en el Registro de la Propiedad, a favor del Banco de Crédito Industrial, no garantiza ningún tipo de deuda, habida cuenta que la Entidad hipotecante con fecha 11 de julio de 1988, nos certifica que la Entidad Tejas y Ladrillos Ponferrada, Sociedad Anónima no tiene débito pendiente con este Banco.

B) Hipoteca con el rango de segunda, a favor de don Guillermo-Alberto Vázquez Alonso, en garantía de una deuda de 23.005.773 pesetas de principal, más 11.732.934 pesetas de intereses.

C) Anotación preventiva de embargo, a favor del Estado, por débitos a la Hacienda Pública, por un importe global de 35.912.022 pesetas.

—Tipo de subasta del Lote n.º 1: 48.388.143 pesetas.

—Tipo de subasta del Lote n.º 2: 45.000.000 de pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Ponferrada, c/ Ave María, n.º 1, un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada, a 18 de agosto de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

7363 Núm. 4858—35.292 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen

Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.828, denominado "Monte de Argañoso", constituido por el monte de Utilidad Pública n.º 34, de la pertenencia del pueblo de Argañoso, administrado por el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, con una superficie de 360 Has.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	1	1	1	1	1	1
Pardiz	15	15	20	20	20	25	25	30	30	30
Liebre	4	4	4	8	8	8	10	10	10	10
Jabalí	Un gancho anual									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento catorce mil ciento veinte pesetas en precio base, doscientas veintiocho mil doscientas cuarenta pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Santa Colomba de Somoza a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitu-

ción del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don vecino de con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (r) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 5 de septiembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7679 Núm. 4859—9.044 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 14.100 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en calle Independencia, número 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de acometida subterránea y centro transformador; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de acometida subterránea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV. de 385 metros de longitud con cable tipo RHV 12/20 KV. y 1x95 mm² de sección de aluminio dentro de tubos de cemento de superficie interna lisa y 10 cm. de diámetro interior alojados en el interior de una zanja de 1,20 metros de profundidad. Parte la acometida del C.T. de la Parra y termina en el que se proyecta en El Padrón que va dentro de un edificio, junto con sus protecciones reglamentarias y cuya capacidad es de 400 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 30 de agosto de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7465 Núm. 4860—3.740 ptas.

* *

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte n.º 14.555/89.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de L.E.M.T. y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Variante de la línea a los Lavaderos.

c) Finalidad de la instalación: Dejar libre los terrenos por donde discurre la línea actual.

d) Características principales: Línea eléctrica a 33 KV. de un solo circuito de 650 metros de longitud con conductor al-ac tipo LA-56 con conductores de vidrio templado del modelo E-40 clase U-40 BS en cadenas de 3 ó 4 elementos según se trate de apoyo de suspensión o de amarre con 7 apoyos de los que 5 serán metálicos y 2 de hormigón. La línea cruza el ferrocarril de vía estrecha y con la Nacional 6.ª. El C.T. será del tipo de interior de 2.500 KVA. y tensión 33.000 V./3.300 V. llevando todas sus protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 6.634.456 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 30 de agosto de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7558 Núm. 4861—3.468 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del Canal Alto de Los Payuelos en la provincia de León.

Con fecha 29 de abril del presente año se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de Canal Alto de Los Payuelos.

Con fecha 28 de febrero de 1986 (B.O.E. n.º 62 de 13-3-86) se dictó el Real Decreto 502/86 por el que se declara de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del Embalse de Riaño, primera fase, que incluye la subzona de Payuelos.

En consecuencia, ambas disposiciones llevan implícita la utilidad pública de la obra e implica también la necesidad de ocupación con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 66 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, establece en su apartado segundo que será de aplicación lo dispuesto en el artículo 113 de dicho texto legal, para la ejecución de obras por los Organismos del M.O.P.U. en las zonas regables.

Dicho precepto, en su apartado tercero, establece que la ocupación se llevará a cabo conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados para que comparezcan en la Casa de Juntas del pueblo, el día y hora que se indican más abajo, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados, significándoles asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 24 de julio de 1989.—El Presidente, José María de la Guía Cruz. 6882

EXPROPIACIONES CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS

TERMINO MUNICIPAL: VALDEPOLO

PUEBLO: VILLAHIBIERA, día 4 de octubre, a las 16,30 horas

N.º	Propietario	Domicilio	Hoja	Polígono	Parcela	Calificación	Superf. a.
	Junta Vecinal	Villahibiera (León)	11	1	92	L.S.	2-95-00
	Tesifonte Fernández Nistal	Villahibiera (León)	11	1	12	L.S.	2-80
	Tesifonte Fernández Nistal	Villahibiera (León)	11	1	13	L.S.	6-80
	Dominga Barrientos Fernández	Villahibiera (León)	12	1	93 ₅	L.S.	10-80
	Lucio Salas Puente	Villahibiera (León)	12	1	93 ₄	L.S.	4-00
	Laureano González Ramos	Villahibiera (León)	12	1	93 ₃	L.S.	10-80
	Leonor Martínez Fuente	Villahibiera (León)	12	1	93 ₂	L.S.	6-00
	Aureliano Martínez Fuente	Villahibiera (León)	12	1	93 ₁	L.S.	4-60
	Emiliano Martínez Moraña	Villahibiera (León)	12	1	93	L.S.	10-80
	Anunciación Martínez Barrientos	Villahibiera (León)	12	1	70	L.S.	15
	Victorico Martínez Barrientos	Herreros de Rueda (León)	12	1	69	L.S.	7-20
	Consolación González Sandoval	Villahibiera (León)	12	1	68	L.S.	9-70
	Marcelino Iglesias Buiza	Herreros de Rueda (León)	12	1	84	L.S.	9-20
	Junta Vecinal	Villahibiera (León)	12	1	85	L.S.	0-22-70
	Junta Vecinal	Villahibiera (León)	12	1	94	L.S.	4-50-00
	Junta Vecinal	Villahibiera (León)	12-13	5	71	L.S.	3-80-60
	Dolores Fernández Martínez	C/ Virgen Blanca, n.º 62. León	13	5	24	L.S.	10-40
	José Martínez Martínez	Villahibiera (León)	13	5	24	E. a P.	29-60
	Angelina Fernández Martínez	Villahibiera (León)	13	5	8	L.S.	2-40
	Junta Vecinal	Villahibiera (León)	13	5	29	E. a P.	36-40
	Delfina Díez Tascón	Valdepolo	13	5	31	E. a P.	30-80
	Eutiquio Martínez Díez	Villahibiera (León)	13	5	38	E. a P.	55-00
	Secundino Díez Alonso	Villahibiera (León)	13	5	40	E. a P.	10-00
	Milagros Ferreras Fernández	Villahibiera (León)	13	5	41	E. a P.	21-20
	Junta Vecinal	Villahibiera (León)	13	5	42	E. a P.	33-60
	Adrián García de Prado	Villahibiera (León)	13	5	43	L.S.	18-80
	Victorino Fernández Díez	C/ Guipúzcoa, 85 - 4.º - 2.º 08020 Barcelona	13	5	44	L.S.	7-20
	Maximina Martínez Martínez	Villahibiera (León)	13	5	46	L.S.	22-00
	Miguel Díez Moraña	Villahibiera (León)	13	5	47	L.S.	14-00
	Luis Escanciano Martínez	Villahibiera (León)	13	5	52	L.S.	14-40
	Rosa Escanciano Martínez	Villahibiera (León)	13	5	51	L.S.	18-40
	Evelio Fernández Barrientos	Villahibiera (León)	13	5	50	E. a P.	18-40
	Junta Vecinal	Villahibiera (León)	13	5	E/911	L.S.	53-20
	Junta Vecinal	Villahibiera (León)	13	2	E/912 ₁	L.S.	1-71-00

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de julio del año en curso, se acordó proceder a la convocatoria para contratar los servicios de un Profesor de Dibujo del Taller Municipal de Artes Plásticas, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE PROFESOR DE DIBUJO DEL TALLER MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto contratar, con carácter temporal, los servicios de un Profesor de Dibujo para el Taller Municipal de Artes Plásticas.

Segunda.—La duración del contrato será desde la firma del mismo hasta la finalización del curso académico

1989-90 y, en todo caso, como máximo, hasta el 30 de junio de 1990.

Tercera.—El horario de trabajo será de 11 a 2 y de 4 a 8, de lunes a viernes, ambos inclusive.

Cuarta.—La retribución asignada al desempeño de este trabajo será de 75.000 ptas. mensuales, correspondientes a la categoría de Profesor Adjunto en el Convenio Colectivo de Enseñanza Privada, pudiendo revisarse esta cantidad a petición del interesado, en caso de modificación del referido Convenio Colectivo.

Quinta.—Para solicitar esta plaza serán requisitos indispensables:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Bellas Artes.
- No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No estar afectado por las incompatibilidades previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Sexta.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de diez días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, solicitud a la que acompañará currículum vitae y los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen.

En la solicitud deberán hacer constar expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, cuya justificación documental se exigirá solamente al que resulte designado para la plaza.

Séptima.—La selección de los aspirantes se realizará por un Tribunal, presidido por el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Régimen Interior, en el que actuarán como Vocales un Concejal miembro de la referida Comisión y el Director del Taller Municipal de Artes Plásticas, actuando como Secretario el de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Octava.—La selección se realizará por el sistema de concurso oposición.

Para la fase de oposición serán citados los aspirantes, que deberán realizar, en ejercicio único, una prueba de carácter práctico determinada por el Tribunal, en la que deberán acreditar el dominio de la técnica y los conocimientos suficientes para impartir la disciplina objeto de la convocatoria.

En la fase de concurso se aplicará el baremo siguiente:

1.—Especialización acreditada en el campo del dibujo artístico y pintura, se valorará por el Tribunal hasta 2 puntos.

2.—Haber desempeñado plaza similar en la Administración Pública (por cada año) 0,30 puntos.

3.—Haber realizado funciones similares en otros campos ajenos a la Administración Pública (por cada año) 0,20 puntos.

4.—Estar en posesión de otros títulos o diplomas relacionados con la función, hasta 1 punto.

5.—Cualquier otro mérito que aleguen los interesados, apreciados discrecionalmente por el Tribunal, hasta 2 puntos.

A efectos del baremo anterior, se computarán por años completos los servicios prestados con duración superior a seis meses, no puntuándose los de duración inferior.

Novena.—La fase de oposición se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo la nota media de las asignadas por cada miembro del Tribunal la que se atribuya a cada aspirante, a cuya nota se sumará la puntuación resultante de la aplicación del baremo determinado en la base anterior.

Por el Tribunal, finalizada la prueba y realizado el cómputo de méritos de los aspirantes, se elevará propuesta a la Alcaldía para la designación del seleccionado.

Décima.—El seleccionado deberá aportar, en el plazo de quince días, la documentación justificativa de reunir las condiciones señaladas en la convocatoria, debiendo tomar posesión dentro de los quince días siguientes, entendiéndose que renuncia al puesto de no cumplimentar los plazos señalados.

Undécima.—El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su caso.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a la designación del seleccionado, siendo, en todo caso, este documento título válido para cualquier Registro Público. No obstante, se formalizará en escri-

tura pública, cuando así lo exija el contratado, en cuyo caso serán de su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

En ningún caso ni circunstancia la firma de este contrato supondrá relación laboral habitual entre el Ayuntamiento y el contratado.

Duodécima.—En lo no previsto en las presentes cláusulas regirá lo dispuesto en los Reales Decretos números 1465/85, de 17 de julio y 3357/85, de 20 de noviembre y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la convocatoria citada para contratar los servicios de un Profesor de Dibujo, a que se refieren las Bases precedentes, tanto a efectos de tomar parte en la misma, como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

León, 1 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

7595 Núm. 4862—12.104 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1989, aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto D. César Hugo Cordero Gil, relativo a la obra de "Acondicionamiento de la Casa Consistorial en Santa María de Ordás", por un importe de pesetas 2.800.000, obra incluida en el plan de actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1989.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que sean presentadas por quienes resulten interesados las alegaciones y reclamaciones que estimaren convenientes.

Santa María de Ordás, 4 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Severino González Pérez.

7525 Núm. 4863—408 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado el padrón general de tasas y arbitrios varios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989 por los conceptos de recogida domiciliar de basuras, entrada de vehículos a través de las aceras, tenencia de perros y rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación de ve-

hículos, se hace público, a efectos de notificación colectiva previsto en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria que, contra dichas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones, que pueden examinarse en esta Secretaría municipal, podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos:

—De reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—Contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, desde la resolución expresa del recurso de reposición, o en el de un año desde su interposición si no recayere resolución expresa.

—Cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Vegas del Condado, 6 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7046 Núm. 4864—629 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estatutos por los que se regirá la Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste integrada por los municipios de Trabadelo, Vega de Valcarce, Corullón, Balboa y Barjas, para la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos, servicio de extinción de incendios y quitanieves, desarrollo turístico, cultura y deportivo de los municipios integrantes, realización de obras de infraestructura, sin que suponga la asunción de la totalidad de las competencias asignadas a los municipios respectivos y promoción de la agricultura y ganadería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de un mes el expediente de constitución de dicha Mancomunidad y el proyecto de estatutos para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes. Si en el plazo de exposición al público no se presenta ninguna reclamación se eleva el acuerdo provisional a definitivo.

Barjas, 4 de septiembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

7602 Núm. 4865—646 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cármenes

Aprobados por esta Junta Vecinal en sesión de 31 de agosto de 1989 el acuerdo de imposición y la Ordenanza correspondiente de los siguientes tributos locales:

Tasa sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Precio público por suministro de agua.

Se hallan de manifiesto en esta Junta por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo pueden examinarse y presentar reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, los acuerdos de imposición y Ordenanzas citados se entenderán aprobados definitivamente.

Cármenes, 31 de agosto de 1989.—
El Presidente, Alfonso López Fierro.
7681 Núm. 4866—408 ptas

Junta Vecinal de Bercianos del Páramo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Junta Vecinal de Bercianos del Páramo en sesión de fecha 8 de septiembre de 1989, con el quórum establecido en el artículo 185-1 del mismo cuerpo legal, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales potestativas para financiar la obra de mejora de calles en la localidad de Bercianos del Páramo, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989-1990, con la denominación de pavimentación de calles en Bercianos del Páramo —1.ª fase— y todo ello de acuerdo con los siguientes supuestos:

1.º—Sujetos pasivos.—Los propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, ya sean de naturaleza rústica o urbana, especialmente beneficiados por la ejecución de la obra.

2.º—Base imponible.—El coste total de la obra que debe soportar la Junta Vecinal y que asciende a pesetas 4.722.676.

3.º—Importe de las contribuciones especiales.—Ascenderán al 56,18 % del coste de las obras que soporta la Junta Vecinal, ascendiendo a un total de 2.653.260 ptas.

4.º—Módulo de reparto.—Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra.

5.º—Número de módulos.—2.653,26.

6.º—Precio del módulo.—1.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos, a los efectos de información pública y audiencia a los interesados que, durante el plazo de 30 días hábiles, podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal, y si no se produjeren, de conformidad con el artículo 189.2 del citado texto legal, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y aplicación de las contribuciones especiales referidas.

Bercianos del Páramo a 9 de septiembre de 1989.—El Presidente, Jesús Fidalgo.

7684 Núm. 4867—1.037 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 874 de 1989, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en representación de Julio Alonso Blanco, Eneasio Alonso Díez, Emma Alonso Juan, Rosario Álvarez Alonso, Oliva Álvarez Álvarez, Matilde Álvarez Martínez, Raquel Álvarez Moreno, Mercedes Baños Lozano, Amada Bodega Arteaga, Vitalina Caballero Sandoval, Natividad Canal Rodríguez, María Luisa Cantero Orejas, Angelina Casado González, Antonia Casas Carro, Cleofé Clemente Cabañeros, Esther Compadre Valbuena, Elvira Díaz Fernández, Ramona Díez Domínguez, Engracia Domínguez Amigo, María del Carmen Domínguez Baca, Lidia Carmen Domínguez Domínguez, María Rosario Fernández González, Teodula Francisco Benito, Teodora Fresno Fernández, Constancio Gracia Bartolomé, Isabel Amelia García González, Margarita García Gutiérrez, Enedina García Laiz, Tomasa García Vaca, Angela González García, María Amor González González, Andrés González Juan, Juliana Gutiérrez Álvarez, Beatriz Herrero Cabero, Tomás Ingelmo Rodríguez, Remigia Laiz Gutiérrez, Cecilia Lorenzana Real, Delfina Amparo Martínez Charro, Fidencio Martínez González, Edelmira Martínez Pérez, Orlinda Martínez Vázquez, Clemente Miranda Miranda, Hortensia Pascual García, Julia

Esperanza Pascual García, María Teresa Paz Ares, Jesús Prieto Combarros, Aurora Recio Bermudo, Graciliano del Río Álvarez, María del Carmen Robles Ruiz, Felipa Rodríguez Frías, Francisco Soto Calvo, Alfredo Teijeira López, María Pilar Termonón Solís, Nelly Valle Casares, Felisa Vega Prieto, Alfonso González Flórez, María Angeles García Rabanal, Consuelo Aparicio Ruiz, Dolores Fernández Robles y Enedina Valladares García, contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos ante el Sr. Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, con fechas 26 de diciembre de 1988 y 13 de enero de 1989, contra la resolución del mismo Órgano, por la que se declaraba no haber lugar al pago que, en concepto de ayuda a la Adaptación a las Economías Individuales en cantidad igual a cuatro mensualidades de sueldo base y grado de carrera correspondiente al 31 de diciembre de 1984; y contra la desestimación, igualmente por silencio administrativo del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León de los recursos de reposición, por la misma causa, de fecha 15 de junio de 1988 y 7 de septiembre de 1988; 7 de octubre de 1988 y 7 de octubre de 1988, respectivamente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 7482

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado en el procedimiento de menor cuantía n.º 326/89, promovido por don Perfecto Monge Franco, con Comunidad de Propietarios c/ Misericordia, 11, otros y don Luis Fernández García, y su esposa doña Milagros Rodríguez Fierro, mayores de edad, con domicilio en calle Misericordia, 11, y hoy en desconocido paradero, por medio de la presente y medinte su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda a mencionados demandados, emplazándoles

en forma por término de diez días, para que comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se les hace saber que, en la Secretaría del Juzgado, tienen a su disposición las oportunas copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma libro la presente en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

7565 Núm. 4868—1.972 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 525/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra don José Luis Trabudúa Uriarte y doña María Nieves Erusquiza (en rebeldía), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de octubre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintitrés de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día trece de noviembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el rema-

te, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Urbana en planta baja del inmueble sito en Sestao, Barrio de Urbina, calle de la Gran Vía, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al libro 45 de Sestao, folio 43, finca 3.003. Valorada en pesetas 2.500.000.

2.—Local comercial, elemento número dos o local comercial de 1.º a la derecha de la casa sita en Erandio, barrio de Alzaga, calle de Obieta, número 47. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 184, de Erandio, folio 91, finca 12.485. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en León a uno de septiembre de 1989.—El Secretario (ilegible).—(Conforme: El Magistrado (ilegible)).

7567 Núm. 4809—6.800 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
de Ponferrada*

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria por expediente de dominio número 603/89, a instancia de D. Lorenzo Merayo Macías, mayor de edad, vecino de Dehesas-Ponferrada, representado en autos por el Procurador Sr. Morán Fernández, sobre reanudación de tracto sucesivo por compra de parte de D. Lorenzo Merayo Macías a D. José María González Taladriz de las siguientes fincas:

1.—Prado al sitio de las Morales o Rebollal, de unas noventa y tres áreas que linda: Este, prado de Miguel Martínez; Sur, más del comprador; Oeste, otro de Moisés Alonso, y Norte, de Leandro Merayo.

2.—Huerta en Las Cortinas, de unas ocho áreas, que linda: por el Este, otra de Feliciano Pérez; Sur, más de Tomás Vidal; Oeste, calle, y Norte, huerta de Tomás Vidal.

3.—Otra huerta en el mismo sitio de ocho áreas aproximadamente, que linda: al Norte, calle; Este, casa de Paciano Pérez; Sur, presa, y Oeste, calle.

Que las anteriores fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ponferrada de la siguiente forma:

1.—Rústica: Prado en término de Dehesas, al sitio de las Morales o Rebollal, de noventa áreas, linda: Este, Blas Fierro; Sur, Santiago Rodríguez; Oeste, Saturnino Prada y Domingo Blanco, y Norte, Benigno Alvarez. Inscrita al libro 97, folio 223, finca 10.973, a favor de D. José María González Campelo.

La señalada con el núm. 2: Rústica: Huerta en las Cortinas, junto a la casa del vendedor, calle de Enmedio, denominada Toral, en término de Dehesas, de unas ocho áreas, linda: Este, Saturnino Prada; Sur, Dominga Reguera; Oeste, calle; Norte, Antonio Meryo. Inscrita al libro 97, folio 220, finca 10.971, a favor de don José González Juárez y doña Antonina González Juárez, en proindiviso y por iguales partes.

La señalada con el número 3: Rústica: Huerta en las Cortinas junto a la casa del vendedor, calle de en medio denominada de Toral, en término de Dehesas, de este Ayuntamiento, de unas ocho áreas; linda: Este, Dominga Reguera; Sur, presa; Oeste y Norte, calle. Inscrita al libro 97, folio 222, finca 10.972, a favor de don José González Juárez y doña Antonina González Juárez, en proindiviso y por iguales partes.

Y a los efectos legales que procedan y de conformidad con lo dispuesto en el art. 198 de la Ley Hipotecaria, 201 de la misma Ley y el 274 del Reglamento y demás disposiciones vigentes, se cita a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción o tuvieran algún interés en este procedimiento, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de 1.ª Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

7493 Núm. 4870—6.052 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Requisitoria

Apellidos y nombre del imputado:
Manjón Vega Francisco Javier.

De estado: Soltero.

De profesión: Sin profesión.

Hijo de Ramiro y Adonina.

Natural de Redipollos (León).

Fecha de nacimiento: El 22 de febrero de 1966.

Domiciliado últimamente en: Olle-
ros de Sabero (León).

Apellidos y nombre del imputado:
Pimienta Hernandez Carmen Elena.

De estado: Separada.

De profesión: Sus labores.

Hija de José María y María Dolores.

Natural de León.

Fecha de nacimiento: 22 de octubre
de 1967.

Domiciliada últimamente en: Olle-
ros de Sabero (León).

Apellidos y nombre del imputado:
Vicente Estévez Manuela.

De estado: Soltera.

De profesión: Sin profesión.

Hija de Manuel y Antonia.

Fecha de nacimiento: 24 de junio
de 1967.

Domiciliada últimamente: Sin domi-
cilio conocido.

Acusados por utilización ilegítima
de vehículo a motor y robo con vio-
lencia, en diligencias previas número
193/89, comparecerán ante el Juzga-
do de Instrucción de Cistierna (León)
dentro del término de diez días, con
el fin de practicar diligencias judi-
ciales, apercibiéndoles de que, de no
verificarlo, serán declarados rebeldes
y les parará el perjuicio a que hu-
biera lugar.

En Cistierna a veintiocho de agosto
de mil novecientos ochenta y nueve.
7414

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Rogelio Marcos Brasa, Oficial
en funciones de Secretario del Juz-
gado de Distrito número uno de
León:

Doy fe: Que en los autos de juicio
de cognición, seguidos en este Juz-
gado y al que luego se hará mérito,
recayó la sentencia, cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva es como
sigue:

"Sentencia.—En León a veinte de
julio de mil novecientos ochenta y
nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. don
Francisco Antonio Mérida Sabugo,
Magistrado Juez del Juzgado de Dis-
trito número uno de esta ciudad, los
presentes autos de juicio de cogni-
ción número 236/88, seguidos en este

Juzgado a instancia de doña María
Miralles Luque, mayor de edad, ca-
sada, con domicilio en Ponferrada,
Avenida de Portugal, n.º 292, repre-
sentada en autos por el Procurador
D. Serafin Ferrero, asistido de la Le-
trada doña María del Rosario de la
Puente; contra D. Fidel Cobos Al-
varez, vecino de Ponferrada, Avenida
General Vives, 22-1.º y contra la Com-
pañía Aseguradora Adriática, S. A.,
con oficinas abiertas en esta ciudad,
Avenida General Sanjurjo, n.º 1, re-
presentados por la Procuradora doña
Carmen de la Fuente, asistidos del
Letrado D. José Ramón López-Ga-
bela Noval; sobre reclamación de
cantidad, y

Fallo: Que, estimando en parte la
demanda deducida en este juicio por
doña María Miralles Luque contra
D. Fidel Cobos Alvarez y la Compañía
Aseguradora Adriática, S. A.,
debo condenar y condeno a los de-
mandados al pago solidario a la de-
mandante del importe de los gastos
de reparación de los daños causados
en la parte trasera del coche de la
demandante, a que este juicio se re-
fiere, que se determinen en trámite
de ejecución, más sus intereses de
mora al tipo legal desde su reclama-
ción judicial, incrementados en dos
puntos a partir de la fecha de esta
resolución. Y, desestimando dicha de-
manda en el resto de sus pretensio-
nes, debo absolver y absuelvo de ellas
a los demandados. Sin hacer especial
imposición a ninguna de las partes
de las costas procesales.—Así por esta
mi sentencia, lo pronuncio, mando y
firmo.—Firmado y rubricado.

Lo inserto concuerda con su origi-
nal al que me remito y para que
conste y sirva de notificación en for-
ma a la demandada Compañía Ase-
guradora Adriática, S. A., que per-
manece en situación de rebeldía pro-
cesal, expido el presente en León a
veintiocho de julio de mil novecien-
tos ochenta y nueve.—Rogelio Mar-
cos Brasa.

7511 Núm. 4871—4.896 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario
del Juzgado de Distrito número dos
de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del
Juzgado de Distrito número dos de los
de esta ciudad de León, por providen-
cia de esta fecha dictada en el juicio de
faltas número 1.205 de 1989 por el
hecho de estafa, acordó señalar para la
celebración del correspondiente juicio
de faltas el próximo día tres del mes
de octubre de mil novecientos ochenta
y nueve, a las doce veinticinco horas
en la Sala Audiencia de este Juzgado

de Distrito número dos, sita en la calle
Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a
las partes y testigos para que compa-
rezcan a celebrar dicho juicio, debiendo
acudir las partes provistas de las prue-
bas de que intenten valerse, y con el
apercibimiento a las partes y testigos
que de no comparecer ni alegar justa
causa para dejar de hacerlo se les im-
pondrá la multa correspondiente, con-
forme dispone el artículo 966 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo
los acusados que residan fuera de este
municipio dirigir escrito a este Juzgado
en su defensa y apoderar persona que
presente en el acto de juicio las pruebas
de descargo que tengan, conforme a lo
dispuesto en el artículo 970 de la refe-
rida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, para que sirva
de citación en legal forma al denuncia-
do Antolín Andrés Carbajo Gutiérrez,
cuyo actual paradero se desconoce, expi-
do, firmo y sello la presente en León
a cuatro de septiembre de mil nove-
cientos ochenta y nueve.—El Secreta-
rio, Máximo Pérez Modino. 7609

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Her-
nando, Magistrado-Juez de Distrito
del n.º 3 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado
y con el n.º 224/88 se tramitan autos
de juicio de cognición promovidos
por D.ª Elena García Fernández, re-
presentada por el Procurador señor
González Varas y asistida del Letra-
do D. Hilario González, contra la en-
tidad Prodiecu, S. A., en ignorado pa-
radero, en reclamación de 352.800 pe-
setas de principal, y en cuyo procedi-
miento por resolución de esta fe-
cha se ha acordado sacar a pública
subasta por primera y en su caso por
segunda y tercera consecutivas por
término de veinte días y por los tipos
que se indican los bienes que a con-
tinuación se describen.

Para el acto del remate de la pri-
mera subasta se ha señalado el día
once de octubre a las diez horas en
la Sala de Audiencia de este Juz-
gado, previniendo a los licitadores
que para tomar parte en la misma
deberán consignar previamente en la
mesa del Juzgado o establecimiento
destinado al efecto el 20 % del valor
efectivo de su tasación; que no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes de la misma y que
el remate podrá hacerse en calidad
de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la pri-
mera subasta se señala para el acto
del remate de la segunda el día ocho
de noviembre a sus diez horas, en el

mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % sobre el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Y para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día cuatro de diciembre a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Máquina de escribir, marca Olimpia, de 140 espacios. Valorada en 22.000 ptas.

2.—Fotocopiadora, marca SF-756 con su mesa armario de servicio. valorada en 90.000 ptas.

3.—Armario archivador de madera, de 2 m. alto por 1,2 de ancho y 0,4 de fondo, valorado en 12.000 ptas.

4.—Armario archivador, metálico, pintado de color gris, de 1,8 de alto, por 1,2 de ancho y 0,4 de fondo, valorado en 20.000 ptas.

5.—Tres radiadores eléctricos, marca Hogabi, de quince elementos cada uno, valorados en 45.000 ptas.

6.—Siete mesas de madera de 0,7 altas, por 1,5 largas y 0,6 de anchas, valoradas en 49.000 ptas.

7.—Cuatro sillas giratorias para máquina de escribir, con 4 patas metálicas con ruedas, valoradas en 28.000 pesetas.

8.—Cuatro sillas tapizadas con skay negro con patas metálicas, valoradas en 28.000 ptas.

9.—Mesa de formica, blanca, valorada en 4.000 ptas.

10.—Mesa de dirección de madera, color caoba, de 2 m. de larga por 1 m. de ancha y 0,70 de alta aproximadamente, valorada en 25.000 ptas.

11.—Dos mesas de despacho madera, color caoba con otra mesa o armario supletorio para servicio de máquina de escribir, también madera color caoba, valoradas ambas en pesetas 36.000.

12.—Ordenador marca IBM, personal computer, tiene dos unidades de pantalla y teclado, todo en buen uso, valorado en la cantidad de 180.000 pesetas.

13.—Dos sillones de dirección tapizados en skay color marrón giratorios y otro sillón tapizado en skay negro, valorados en 28.000 ptas.

14.—Archivador metálico, color gris de dos cajones, de 0,6 de alto por 0,5 de ancho y 0,7 de fondo, valorado en 7.000 ptas.

15.—Frigorífico, marca Zanussi, de 0,8 de alto, por 0,4 de fondo y mismo de ancho, valorado en 15.000 ptas.

16.—Cantidad indeterminada de papeles sobre las mesas, así como un fichero de firmas, valorado en 6.000 pesetas.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

7572 Núm. 4872—7.888 ptas.

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 554/89, seguidos a instancia de Julio Barrón Bello contra Antonio Amilivia y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de octubre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Amilivia "Mina el Loro", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. R. Quirós.—J.R. Gómez. 7617

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 394/89, seguidos a instancia de Juan Carlos González Campos contra Sucesores de Hermanos Blanco, S. L., y más, sobre salarios se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, Para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia cítese a don Juan Carlos González Campos para que comparezca a prestar confesión judicial el día 22 de septiembre a las 10,15 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, para que comparezca a prestar confesión judicial sobre la existencia de los recibos salariales —en fotocopia— aportados en el juicio con el apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso en el sentido de que son auténticos y que en consecuencia ha cobrado todas las cantidades que reclama.—Notifíquese a las partes. Lo dispuso y firma S. S.^a Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M.^a González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sucesores de Hermanos Blanco, S. L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M.^a González Romo. Rubricado.

7597

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE CEREZALES DEL CONDADO

Se convoca Junta General extraordinaria para el día 24 de septiembre a las 11 horas en 1.^a convocatoria y 11,30 en 2.^a, si hubiere lugar.

ORDEN DEL DIA

Estudio de los compromisos y requisitos de las obras de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Cerezales del Condado (León), así como el proyecto de azud de derivación en el río Porma.

Cerezales del Condado, 12 de septiembre de 1989. — El Presidente, Amado González.

7741 Núm. 4873—1.088 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE "LA VISITACION"

La Aldea del Puente

Para conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas dentro del ámbito de esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente, se les anuncia la celebración de Junta General ordinaria de otoño para el día 8 del próximo octubre, a las 15 horas, en primera convocatoria, 16 en segunda, en el lugar cerrado de costumbre, "Centro Parroquial", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año.

4.º—Obras a realizar.

5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a todos puntual asistencia.

La Aldea del Puente, 12 de septiembre de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7742 Núm. 4874—2.108 ptas.